

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
y en las provincias
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 912.

AÑO DE 1857.

VIERNES 2 DE JUNIO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gober-

nadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernan-
nanda, continúan en esta corte sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísi-
mos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa
Carlota.

Relacion número 143 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero del año último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
4611.....	Una haza en la accquia del Majuelo, de una media.....	Monjas de San Blas de Lerma.....	Término de Sotoca.....
4612.....	Otra en idem de tres medias.....	Idem.....	Idem.....
4613.....	Otra en los Palomares, de media.....	Idem.....	Idem.....
4614.....	Otra en la Retuerta de la Vega, de siete medias.....	Idem.....	Idem.....
4615.....	Otra en el Cortonillo, de 15 celemines.....	Idem.....	Idem.....
4616.....	Otra en la Carrasca, de dos medias.....	Idem.....	Idem.....
4617.....	Otra en Rubialoza, de dos idem.....	Idem.....	Idem.....
4618.....	Otra en el Hoyo idem, de cuatro idem.....	Idem.....	Idem.....
4619.....	Otra en el Vallejo, de una idem.....	Idem.....	Idem.....
4620.....	Otra en Puente Nueva, de 15 celemines.....	Idem.....	Idem.....
4621.....	Otra en la cruz del camino real, de tres medias.....	Idem.....	Idem.....
4622.....	Otra en la del Concejo, de una media.....	Idem.....	Idem.....
4623.....	Otra en Carratrillo, de una idem.....	Idem.....	Idem.....
4624.....	Otra en la Junta de los Rios, de siete celemines.....	Idem.....	Idem.....
4625.....	Otra en los Azafranales, de dos medias.....	Idem.....	Idem.....
4626.....	Otra en la Loma, de tres celemines.....	Idem.....	Idem.....
4627.....	Otra en Valdehambre, de cinco medias.....	Idem.....	Idem.....
4628.....	Otra en el Guijarral, de dos idem.....	Idem.....	Idem.....
4629.....	Una suerte de nueve aranzadas de Olivar, llamada de las Calles.	Carmelitas de.....	Útrera.....
4630.....	Otra de ocho aranzadas en Arrebolado.....	Sto. Domingo de.....	Idem.....

Guadalajara.
Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circular.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes dicen al ministerio de mi cargo en 14 de Marzo último lo que sigue:

Con esta fecha decimos al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo siguiente: «Excmo. Sr.: Las Cortes se han enterado de una solicitud que varios Milicianos nacionales de Sevilla hacen á S. M. para que se restablezca el decreto de 12 de Setiembre de 1823, por el que se concedió el uso de sus respectivos uniformes con el distintivo y carácter de subtenientes del ejército á todos los individuos de la Milicia nacional que en aquella época siguieron al Gobierno hasta Cádiz. En su vista, atendiendo á las razones en que se apoyó el ministerio para alterar el citado decreto, y á que los Gobiernos deben cumplir religiosamente lo que una vez han ofrecido, han declarado restablecido el artículo 6.º del decreto de 12 de Setiembre de 1823, pudiendo los Milicianos á quienes comprende elegir entre la charretera y la cruz con que fue sustituida; en la inteligencia de que los que prefieran aquella á esta, y hayan recibido el diploma para usar la última, deberán entregarlo cuando se le dé el que necesitan para ponerse la charretera; teniendo entendido los agraciados que este distintivo no altera para el servicio su carácter de simples Milicianos.»

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, ha dispuesto se inserte en la Gaceta para que llegue á noticia de los interesados. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de.....

El artículo 6.º á que se refieren las Cortes dice así: Los individuos de la Milicia nacional que se hubiesen unido al ejército para hacer el servicio activo en las plazas de guerra ó en los ejércitos de operaciones, y se conservaron sirviendo hasta la conclusion de la actual lucha, gozarán despues de ella del uso de sus respectivos uniformes con el distintivo y carácter de subtenientes del ejército.

ERRATA.

En la Gaceta del 30 de Mayo próximo pasado, núm. 909, circular del ministerio de la Gobernacion, segunda seccion, segunda línea, dice: *Real orden de 26 del actual*; debe decir: *de 28 del actual.*

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del dia 1.º de Junio.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada con una modificación hecha por el Sr. Oizaga.

Se mandó constase en el acta el voto del Sr. Gorosari conforme con la adición de los Sres. Vadillo y Cabrera de Navares al art. 1.º del dictamen sobre crédito público.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Secretario de Gracia y Justicia, participando que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido señalar la hora de las tres y media de la tarde del día 2 del corriente para recibir á la comision que ha de presentarla la nueva Constitución.

Se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento de Maaga sobre los inconvenientes de los mal entendidos privilegios que gozan los extranjeros respecto de los servicios personal y pecuniario. Pasó á la comision de Estado.

A la de Guerra pasó una exposicion de Doña Dionisia Pérez en solicitud de una pension.

El Sr. PRESIDENTE anunció que iba á procederse á la eleccion del Diputado que habia de ejercer la presidencia de las Cortes en el presente mes.

Se procedió á la renovacion de Presidente, Vicepresidente y Secretario mas antiguo.

Para Presidente resultó electo el Sr. Argüelles por 96 votos de 122 Diputados presentes. Tuviron los demas votos la distribucion siguiente: el Sr. Fuenteherrero 15, el Sr. Domenech 5, y Tarin 2, y uno cada uno de los Sres. Ferrer Garcés, Valdés Bustos, Fernandez de los Rios y Cabaleiro.

Para Vicepresidente obtuvo 97 votos el Sr. Venegas, 15 el Sr. Pedrajas, 10 el Sr. Vadillo, 2 el Sr. Tarin, y uno cada uno de los Sres. Espejo, Feliu, Velasco, Ferrer Garcés, Sancho y Vila. Total 130 votantes, y hubo ademias dos votos perdidos. Quedó electo Vicepresidente el señor Venegas.

Para secretario resultó electo el Sr. Feliu por 98 votos de 138 votantes. Los demas se repartieron del modo siguiente: Sr. Garcia Blanco 18, Sr. Diez 4, Sres. Ferrer Garcés y Cabaleiro 2 cada uno, y uno cada uno de los Sres. Burriel, Acevedo, Venegas, Falcon, Royo, Arrieta, Fontan, Caballero, Madoz, Castro, Suances, Moratin, Pascual y Cañabate.

Ocupada la silla de la presidencia por el Sr. Argüelles, dijo: Señores, justamente reconocido á la alta distincion con que me acaban de honrar las Cortes, procuraré corresponder á ella con todos mis esfuerzos, confiado en la indulgencia y sabiduría del Congreso, y esperando obtener su poderoso auxilio, á fin de mantener hechas las disposiciones del reglamento.

Se leyó por segunda vez la siguiente proposicion del Sr. Alvaro.

Para ocurrir á las necesidades de la guerra, pido á las Cortes:

1.º Que los diezmos en el presente año de 1837 se apliquen al tesoro público, destinando la cuarta parte de su producto al sostenimiento del clero, del culto y demias atenciones que en el día se satisfacen de aquella contribucion.

2.º Que la recaudacion y administracion se verifique por una junta compuesta en cada provincia del intendente, el parroco mas antiguo, y un individuo de la diputacion provincial, nombrado por ésta.

3.º Los ayuntamientos ó recaudadores de contribuciones, en union con los parrocos, cuidarán de que la recaudacion se verifique con exactitud; y las ocultaciones ó fraudes que se hicieren para disminuir los valores se considerarán y castigarán como defraudacion de las contribuciones públicas por la autoridad privativa de los intendentes.

4.º No se hará alteracion en los métodos que se hallen establecidos para la administracion de estos frutos, sino que de sus productos líquidos pasaran al tesoro las tres cuartas partes, y el clero percibirá la restante.

5.º El excusado ó casa mayor diezmera continuará recaudándose para el tesoro público como hasta ahora.

Muy crecida es la cantidad á que han hecho ascender el importe del diezmo: cuantos han tratado de esta contribucion, ninguno la ha calculado en menos de 500 millones; por tanto, reduciéndola gratuitamente á 300, no será exagerado decir que sus tres cuartas partes producirán 225 millones al tesoro público, los cuales comparados con 55 millones que actualmente percibe, según se manifiesta en la página 25 de la Memoria sobre reforma de diezmos leida á las Cortes en 21 de Febrero último, resultará un aumento efectivo de ingresos para los gastos públicos de 170 millones, ciertos, y exigidos de modo que no deben causar quejas ni dificultades en el cobro, puesto que se halla establecido este impuesto desde tiempo inmemorial, y que todo ciudadano honrado debe tomar interes en que se lleve á efecto, para que el Gobierno tenga estos recursos y no necesite acudir á nuevos impuestos, préstamos ú otras operaciones mas perjudiciales y menos productivas.

Despues de apoyada por su autor esta proposicion en un breve dis-

curso y admitida á discusion, se preguntó si pasaria á las comisiones reunidas de Diezmos y Eclesiástica; mas como observase el Sr. Presidente que habiendo manifestado el Sr. Alvaro la urgencia del negocio, le parecia se estaba en el caso de preguntar si se nombraria una comision especial al efecto, así se acordó.

Se leyeron los siguientes expedientes, de los cuales solo se extraxtan los que pudieron comprenderse.

A la de Guerra otra exposicion de la viuda de un teniente coronel, en solicitud de la pension de la cruz de S. Hermenegildo con que su difunto marido fue condecorado.

A la de Diputaciones provinciales una exposicion de la de Sevilla acerca de una contribucion que se cobra por repartimiento á los pueblos de aquella provincia.

A la de Guerra otra exposicion de la viuda de un sentenciado á presidio por complicado en la causa sobre la muerte de D. Matías Vinuesa, cura de Tamajon, por la que pide se le señale una ayuda de costa para atender á su subsistencia.

A la misma otra de Doña Josefa Angulo, viuda de un teniente coronel, en solicitud de la pension de la cruz de S. Hermenegildo con que su difunto marido fue condecorado.

A la de Diputaciones provinciales otra del ayuntamiento de Santiago de Lalin y Monterey para que se declare no deben residir las autoridades de la provincia fuera de dicha ciudad de Santiago.

A la comision de Crédito público una instrucion de D. Pedro Acevedo sobre lo que deberá observarse en la venta de bienes nacionales.

A la misma otra de D. Eustaquio Bengoa, manifestando que con motivo del sitio de Bilbao no ha podido presentar en tiempo oportuno una lámina de crédito contra el Estado, y pide que en atencion á las circunstancias en que se ha hallado se le conceda esta gracia.

Se leyó una exposicion del ayuntamiento de Sepúlveda, en que pide se le permita presentar á liquidar un crédito que tiene contra el Estado procedente de suministros hechos á las tropas.

Habiéndose preguntado si pasaria á la comision de Crédito público, el Sr. Gomez Acebo observó que así esta exposicion como otras muchas de que se habia dado cuenta y acordado pasasen á esta comision, debian pasar al Gobierno con arreglo á lo determinado por las Cortes en el último dictamen sobre este particular que acababa de someterse á su deliberacion.

En su consecuencia se acordó que dicha exposicion pasase al Gobierno.

La mesa dió cuenta de haber nombrado para la comision de Milicia nacional al Sr. Mateo en lugar del Sr. Becerra.

Se manda pasar á la comision de Legislacion una adiccion del señor Moratin al proyecto de ley sobre señoríos, y á la de Crédito público otra del Sr. Montañés al art. 2.º sobre admision de créditos á la liquidacion.

Las Cortes quedan enteradas de un oficio del Gobierno comunicando que S. M. ha señalado el día de mañana á las tres de la tarde para recibir la diputacion de las Cortes que le ha de presentar el mensaje que está acordado, y se nombran para componerla los Sres. Acuña, Ferro, Alvarez (D. Francisco), Calatrava, Yagüe, Cañabate, Lujan, Bermudez de Castro, Mateu, Trias, Almonaci, Fuenteherrero, Charco, Arrieta, Gutierrez de Coballos, Pareja, Martin, Rios, Verdejo, Santonja, Pretel de Cozar, Bailesteros y los Sres. Secretarios Roda y Feliu.

El Sr. VILA dice que en atencion á que tenia señalada la interpelecion para el día de mañana, y que acaso no podrian presentarse los Sres. Secretarios del Despacho con motivo de tener que hallarse cerca de S. M., anunciaba dicha interpelecion para pasado mañana.

La comision de Guerra, habiendo examinado la comunicacion del Gobierno, relativa á la gloriosa muerte del general Iribarren y á la conducta de su distinguido compañero el brigadier D. Diego Leon y Navarrete, propone á la deliberacion de las Cortes:

1.º El mariscal de campo D. Miguel Iribarren y el brigadier D. Diego Leon y Navarrete pasarán revista de presente como primeros soldados en el regimiento de lanceros de la Guardia Real que tantas veces han guiado á la victoria.

2.º Se concede á la viuda del mariscal de campo D. Miguel Iribarren, ademias de la viudedad que le corresponde por reglamento, la pension de 200 rs. anuales, que es el máximo de las de guerra.

El Sr. LUJAN: Bien lejos estaba yo, cuando no hace muchos dias que volví á ocupar este asiento, de pensar que la primera vez que vuelvo á hablar en el seno de las Cortes lo hiciese con motivo de la pérdida de uno de los primeros soldados del ejército.

El general Iribarren era uno de aquellos seres privilegiados que la naturaleza habia elegido para formar una de las primeras notabilidades.

Puerto de Cádiz 25 de Mayo.

Buques entrados. Ayer: bergantin americano de 246 toneladas *Export*, capitan Chartes Morrill, del Havre de Gracia, en nueve dias, en lastre, á D. Federico Rudolph.

Anoche: goleta española *Amistad*, Pedro García Bravo, del Carril, en tres, con huevos y otros efectos, á D. José Portas.

Hoy: un místico y un laud españoles de Levante.

Salidos. Balandra inglesa de recreo *Waterwhit*, Frederick William Hamilton, para Gibraltar.—Bergantin id. de 79 toneladas *Arrow*, Francis Williams, con vino para Douglas.

(*Diario Mercantil.*)

Sevilla 27 de Mayo.

El Sr. D. Domingo de Alcega, recientemente nombrado comandante del primer batallon de la M. N. de esta capital, al ponerse al frente de tan brillante cuerpo, anteayer jueves, con motivo de la formacion por la festividad del dia, dirigió á sus subordinados en el cuartel una arenga que pronunció con emociou, y fue acogida con benevolencia y entusiasmo. Si infiel no nos es nuestra memoria, la alocucion estaba concebida en estos términos: «No es esta la vez primera que he tenido la honra de corresponder á vuestras filas; y habiendo sido electo para cargo tan honorífico y tan superior á mis fuerzas y méritos, debo confesar mi gratitud y sincero reconocimiento. Mis ideas son bastante conocidas: amante de la libertad nacional, estoy dispuesto á defenderla por todos los medios posibles; pero con la licencia y el desórden jamas transigriré, ni asentiré á que la tranquilidad pública se altere con asonadas ú otros medios de que se valen los énemigos de la felicidad de la patria, que como tales deben mirarse á los que atentan contra el supremo bien del reposo público, cuya conservacion nos está confiada, sin emplear las armas que ella nos ha entregado para su defensa, en aumentar los triunfos de sus encarnizados énemigos.»

Continuó en seguida haciendo una reseña de la obediencia y subordinacion tan necesaria al militar, como que ella es la base que conduce á la victoria, y la mejor garantia de la seguridad del ciudadano: manifestó su complacencia por el convencimiento en que estaba de las buenas ideas y principios de todos los individuos del batallon, el cual le proporcionaba la dicha de estar á la cabeza de ciudadanos que abrigaban tantas virtudes cívicas; y concluyó victoreando á la Constitucion con las modificaciones que decretasen las Cortes, á la Reina constitucional y á su augusta Madre, á la benemérita M. N. de Sevilla, y al órden. Estos vivas se repitieron con patriótico entusiasmo por las bocas de nuestros guerreros ciudadanos.

(*D. de Sevilla.*)

Córdoba 27 de Mayo.

En cumplimiento de la disposicion de la Excm. diputacion provincial, el ayuntamiento de esta capital asociado con el comandante de la brigada de artilleria nacional de ella D. Francisco Diaz de Morales y el ayudante que era del escuadron de caballeria D. Diego Raya (á falta de comandante), procedieron á elegir los 12 patriotas hacendados que deben reunirse para la calificación y repartimiento de indemnizacion por los destrozos hechos por la faccion de Gomez. A una lista presentada de 12 candidatos se añadieron otros 12. En seguida se procedió á votar si la eleccion se hacia por votacion pública ó secreta; y habiendo resultado empatada la decision de esta cuestion preliminar, se sometió á la suerte, resultando de esta el ser la votacion pública. De ella resultaron elegidos de entre los 24 propuestos los señores:

D. José de Galvez.
D. Simon Noguer.
D. Antonio Ganancias.
D. Rafael Conde.
D. Joaquin Hidalgo.
D. Francisco Horcas.
D. Antonio Barroso.
D. Cirilo Sanchez.
D. Diego Jover.
D. Pedro Pablos.
D. Rafael Pabon.
E. S. D. Isidro Alfonso de Sousa Portugal, marques de Guadalcazar.

El miércoles se procedió á la instalacion de la junta, de cuyas tareas iremos dando cuenta. Como parece que el señor Horcas está ausente por algun tiempo mas del prefijado á la junta, deberá ser reemplazado. Deseamos lo sea con el Sr. Ramirez Arellano, que fue uno de los que reunieron mas votos despues de los elegidos, y cuyas luces y patriotismo podrán concurrir muy dignamente á esta árdua tarea. (*B. O.*)

Madrid 1.º de Junio.

Administracion principal de correos de Oviedo.—Donativos con que voluntariamente contribuyen por una vez los empleados de esta principal y sus agregadas en el alivio de los huérfanos é inutilizados en la gloriosa defensa de Bilbao.

D. Francisco María de Marcaida, administrador, 80 rs.
D. Juan de la Cruz Carrizo del Llano, interventor, 50 rs.
D. José del Riego, oficial segundo, y D. Diego de la Vega, oficial tercero, 20 rs. cada uno.
D. Joaquin de la Cuesta, mozo de oficio, y D. Atanasio Gutierrez, cartero, 10 rs. cada uno.
Administraciones de las agregadas.—D. Francisco Sanchez Delgado, de Gijon, 20 rs.
D. Rafael García, de Pravia, 24 rs.
D. Francisco López Trelles, de Cudillero, 20 rs.
D. Francisco Alvarez Cascos, de Luarca, 10 rs.
D. Francisco Antonio Diaz, de Navia, 4 rs.
D. Braulio Menendez, de Castropol, 30 rs.
D. Pedro Salas Yebra, de Salas, 4 rs.
D. Joaquin Carrizo de Llano, de Tineo, y D. Joaquin Gonzalez Reguerin, de Cangas de Tineo, 10 rs. cada uno.
D. Joaquin García, de Villaviciosa, 100 rs.
D. Pedro Antonio Rodriguez, de Rivadesella, 20 rs.
D. Ignacio García, de Avilés, 16 rs.
D. Ramon Vazquez Prada, de Mieres, y D. Manuel Alvarez Builla, de Lena, 20 rs. cada uno.
Total 478 rs.

Nota núm. 16 de las cantidades recibidas en el banco español de S. Fernando por el donativo en favor de los valientes defensores y libertadores de la invicta Bilbao.

	Rs. vn.
Percibido en Ciudad-Real por donativo de varios...	2115
Id. en Cádiz de los empleados de la Hacienda pública.	7410
Los Sres. Ajuria é Idigoras, comisionados de amortizacion en Vitoria.....	662
El Sr. administrador y dependientes de correos de Oviedo, segun la nota que se acompaña.....	478
	10665

Espiritu del siglo: por D. Francisco Martinez de la Rosa, tomo III. Madrid, 1856.

Este tercer tomo comprende la historia filosófica de la convencion, y el cuadro mas terrible que ha dejado á la posteridad la revolucion de un gran pueblo. La clase media de la sociedad francesa, que habia hecho la revolucion democrática de 1789, y que durante la asamblea legislativa quiso darla su verdadero nombre y sus verdaderas formas republicanas, fatigada y enfurecida contra la reaccion nobiliaria, sacerdotal y europea, llamó en su auxilio las clases proletarias, que destronaron á la media, asi como la media habia destronado á las aristocráticas. De esta lucha fue instrumento y victima la convencion nacional. El populacho y la anarquía tuvieron sus hombres de Estado que supieron guiar el bajel de la república por medio de golfos de sangre.

La pluma enérgica al mismo tiempo que filosófica del autor describe con suma verdad las diferentes fases de aquel triste período: el asesinato jurídico de Luis XVI: la caida de los Girondinos, último baluarte de la clase media: el reinado del terror; la division de los jacobinos: la caida de los partidos de Danton y de Chaumette, este progresivo, aquel retrógrado: el plan de Robespierre para reorganizar la sociedad: su espantosa ruina, debida no á principios políticos, sino al temor de las victimas designadas: la fisonomía particular del partido de los termidorianos: la rehabilitacion de las clases medias: las reacciones comprimidas del jacobinismo: la nueva Constitucion, llamada del año III: la influencia política de la fuerza armada, y la ereccion del Gobierno directorial.

Paralelamente á este movimiento inmenso y espantoso se ven en los últimos capítulos del tomo fielmente descritos los impulsos de la diplomacia europea contra la revolucion, sus desastrosos, las causas de sus derrotas, y por figura principal del cuadro la efímera república de los franceses, bañada en sangre agena y propia, coronada del laurel de la victoria, y aterrando con su ceñudo aspecto y su habla bronca y descompasada á todos los Gobiernos y naciones de Europa. ¡Ejemplo notable, que debe mostrar á las generaciones futuras cuán grande es, pero cuán perecedero, el imperio del fanatismo político!

El estilo del Sr. Martinez de la Rosa se eleva á la grandeza horrible de las escenas que tiene que pintar; y al mismo tiempo que se reconoce al profundo político, que expone con maestría las causas y la marcha de los acontecimientos, se reconoce tambien la santa indignacion del ilustrado moralista, que detesta el crimen, que le maldice en medio de su triunfo, y que no reconoce por verdaderamente grande sino lo que tiene por basa la virtud.

Hé aqui la descripcion que hace de la república naciente, acometida por los ejércitos de toda Europa.

(Pág. 79.) «En lucha tan empeñada y desigual, la Francia tenia que emplear recursos inmensos, extraordinarios, superiores á todo cálculo: no se trataba de economizar la sangre y las riquezas del Estado, de pesar sus esfuerzos, de cuidarse de lo futuro, sino de salir á toda costa de semejante crisis.

«El partido jacobino, impulsado por su propia índole y por lo árduo de las circunstancias, se halló en su natural elemento en medio de aquella tempestad; y empuñando con mano fuerte el timon del Estado, no tuvo mas alternativa que salvar la nave ó perecer. Las potencias coligadas no se proponian un fin único, ni tenian las mismas intenciones, ni se unian con buena voluntad: sus esfuerzos eran por lo tanto débiles, su accion floja y tardia. Por el contrario, el partido que les hacia frente, disponia á su arbitrio de una gran nacion, tratándola sin contemplacion ni miramientos; valiéndose al mismo tiempo de la unidad y energia de un Gobierno despótico y del ímpetu y entusiasmo popular: la convencion, la comision de salud pública, las municipalidades, las secciones, las sociedades populares, todo se movia por un solo impulso y llevaba tras sí á la nacion. Asi, y no de otra suerte, pudo hacer aquellos esfuerzos gigantescos que apenas parecerán creibles á los ojos de la posteridad. ¿Se trataba de formar ejércitos? No se siguieron los cálculos ordinarios, ni aun los que se acostumbran en los Estados sujetos á un régimen militar: poblacion, industria, riqueza, necesidades públicas, nada se tuvo en cuenta: se mandó el alistamiento de la nacion entera; y se presentaron en las fronteras 14 ejércitos, compuestos de 1.200.000 combatientes.

«Los recursos para mantener un armamento tan formidable se hallaron por medios de la misma especie: contribuciones graves, empréstitos forzosos, exacciones violentas, repartimientos, despojos, confiscaciones, todo se puso en práctica: ni reclamacion, ni tardanza; la tibieza era calificada de delito; y el mas leve delito castigado con pena de muerte. La cuchilla revolucionaria amenazaba al que tardaba en contribuir, al que no volaba á las armas, al que era siquiera sospechado de acoger malas nuevas: el general irresoluto, el que no vencía, el que no sacaba todo el fruto de su victoria, subian igualmente al patíbulo, y hasta los horrores que ensangrentaban las ciudades y pueblos, impelían á la poblacion entera hácia los campos de batalla. Los alistamientos eran revolucionarios: los medios de reunir aprestos y provisiones, revolucionarios tambien: la revolucion penetraba en los ejércitos con los comisarios de la asamblea: y aun bien puede decirse que el nuevo arte militar, osado, ímpetuoso, despreciador de antiguas rutinas, y obrando con el impulso de grandes moles, se mostraba hijo legítimo del genio de la revolucion.

«La actividad, la fuerza y la energia que caracterizaban al partido jacobino, hacian que fuese, por decirlo asi, una máquina de guerra.....»

Hé aqui la descripcion del carácter de Robespierre: «De alma impasible y de corazon empedernido; intolerante como todo fanático; propenso al odio, y aun mas á la envidia; afecto al poder y á la dominacion, y todavia mas vano que ambicio-

so,preciado de incorruptible y de costumbres severas; aferrado en su propio sistema, como todo hombre de mediano talento y de carácter inflexible; caudillo de un partido popular, y enemigo del desenfreno del vulgacho; entusiasta de las doctrinas políticas y religiosas de Rousseau, y empeñado en establecerlas en la república que imaginaba, en que todas las virtudes habian de reinar como hermanas, y no tolerarse mas culto que el del Ser Supremo.»

El juicio del autor acerca de la Constitucion directorial nos parece muy acertado: «Por estos meros apuntes se echa de ver el estado de la opinion en aquella época: se temia la vuelta del terror y el desenfreno de la muchedumbre: se deseaba el establecimiento de un régimen templado; pero se caminaba con irresolucion y timidez por no aventurar la libertad, por no exasperar á los partidos, por no tocar siquiera á las preocupaciones populares. La nacion se hallaba ya casi curada, y á mucha costa, de la fiebre revolucionaria: mas era preciso todavia tratarla con la contemplacion y miramientos que á un convaleciente: la Constitucion de 1795 era un paso adelantado hácia la mejora; pero de cierto no era el régimen que habia de restablecer la tranquilidad y labrar la dicha de la Francia.»

En efecto, el Gobierno directorial se resintió siempre del miedo á lo pasado, á lo presente y á lo futuro, que fue el carácter dominante de aquella Constitucion. La convencion fue horrorosa: el directorio ridiculo.

Abandonando ya la escena interior de Francia, vengamos al espectáculo que ofrecia la Europa ligada contra ella: parte de la obra, menos brillante sin duda, porque las intrigas de los Gabinetes y los desastrosos de la ambicion no pueden ofrecer un espectáculo tan imponente como la insurreccion de un gran pueblo, y la franqueza de los crímenes y de las virtudes. Pero en nuestro entender es la parte en que se manifiesta mejor la prudencia política y la laboriosidad del escritor, señaladamente en lo relativo á España, donde hay noticias muy curiosas é ignoradas hasta ahora de los historiadores contemporáneos.

Pinta la política artificiosa de Catalina II, que empuñó á la Europa en la guerra contra Francia, mientras ella consumaba sus planes ambiciosos contra Polonia: la conducta versatile del Rey de Prusia, primer campeón de la coalicion, despues, celoso del Austria, mas atento á los despojos que podia recoger de las ruinas de la monarquía polaca, que al resultado de la guerra contra la república francesa: la perseverancia ambiciosa del Austria, que desea de restablecer el antiguo trono de los Borbones, queria al levantarle de nuevo, desgajar de él provincias y ciudades: y en fin, la marcha tortuosa de Inglaterra, para la cual el principal objeto de la guerra era la destruccion de la marina francesa y la conquista de sus colonias. Cada potencia tenia un interes particular, diferente, y á veces contrario al de otras, diferente tambien del objeto comun de la coalicion. No es extraño, pues, que esta se disolviese, vencida por la fuerza compacta de un gran pueblo, que defendia su independencia y que no escaseaba sacrificio alguno para conseguirla.

Solo España, dice el autor, con tanta verdad como satisfaccion patriótica, fue movida á la guerra contra Francia por un sentimiento hidalgo y generoso, no por miras particulares de ambicion. Ofreció la neutralidad en precio de la vida de Luis XVI: cuando pereció este Monarca, hizo la guerra para vengarle, y despues de destruido el partido de los jacobinos, fue una de sus condiciones para la paz la libertad de los dos hijos de aquel desventurado Rey.

Deben leerse con suma atencion las citas abundantes que hace el Sr. Martinez de la Rosa de un documento no conocido hasta ahora, que son las *observaciones* escritas por el conde de Aranda para valerse de ellas en el consejo de Estado en aquella época de crisis; como tampoco lo era el discurso, leído en el mismo consejo por el duque de Almodovar el 25 de Junio de 1792, y citado tambien en esta parte del tomo III; ni los *Apuntes* del conde de Aranda, escritos en 1794, y que preceden á los cargos fiscales y su satisfaccion en la causa que se le siguió, de los cuales cita nuestro autor varias observaciones del mismo Aranda sobre los sucesos militares de Tolon, el Rosellon y los Pirineos occidentales.

No son mas conocidas las dos cartas del general frances Dugommier y del general español conde de la Union, insertas en la nota de la pág. 364, y el discurso del conde de Aranda, leído en la apertura del consejo de Estado el 10 de Abril de 1792, la *Exposicion* del mismo, hecha al consejo el 24 de Agosto del mismo año, y la del duque de la Alcuía, leída el 14 de Enero de 1793, de la cual constan, entre otras cosas, las relaciones, tambien desconocidas hasta ahora, de la corte de Madrid con la de Estokolmo, antes del asesinato de Gustavo III, Rey de Suecia. Concluiremos la enumeracion de documentos inéditos con dos notas, una del Ministro ingles Jackson en nuestra corte, fecha el 29 de Diciembre de 1792, y otra, respondiéndole, del duque de Alcuía en 1.º de Enero de 1793. Estas notas prueban, atendida su fecha, que nuestro Gobierno á nada queria empeñarse contra Francia, y á nada se empeñó hasta la catástrofe de Luis XVI.

Este tomo, pues, no solo es apreciable, como los demas de la obra, bajo el aspecto político, sino tambien por la erudicion histórica y por los documentos inéditos hasta ahora, que descubre y entrega á la luz pública, probando con ellos, como debe hacerlo todo literato filósofo, los hechos y las ideas que desenvuelve en el texto de la obra.

Railway ó camino de hierro de Manchester á Liverpool.

La actividad inglesa que con tanta rapidez emprende cuantas invenciones y especulaciones puedan contribuir á mejorar las artes, las fábricas, la agricultura y el comercio, se ha empleado en estos últimos tiempos en la construccion de grandes caminos de hierro, que deben facilitar y acelerar las comunicaciones en todos los puntos centrales de Inglaterra. Estos caminos estan destinados al transporte de gentes y de mercancías por medio de diligencias y carruajes movidos por el vapor: Inútil sería insistir sobre la importancia de este modo de transporte económico, seguro é infalible, propio á haer circular de un punto del reino á otro los productos de la agricultura, de las minas y de las manufacturas; tampoco será necesario hacer resaltar la superioridad de los caminos de hierro sobre los canales, tanto con respecto á la economía como con respecto á la celeridad y á la seguridad de los transportes. ¡Ojalá viéramos muchos de estos caminos establecidos en España! Mas desgraciadamente la naturaleza montañosa de nuestro país impedirá que se generalice entre nosotros este sistema de caminos.

Uno de los mas importantes y mas modernos es el que se

